I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

	00326		
DECRETO N°			
SECCION 2 ^a .			
LA CISTERNA,	05 SEP 2011		

00500

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que mediante Ordinario Nº 100 de 2011, la Directora del Liceo Portal, solicita autorización para efectuar la designación de la profesional que más delante se individualiza, a fin de cumplir funciones en calidad de reemplazante en virtud de la licencia médica de doña Sara Silva Donoso.
- 2. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a reemplazante en el "Liceo Portal", a contar del 06 y hasta el 26 de agosto de 2011, en reemplazo de la licencia médica de la titular Sra. Sara Silva Donoso.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
CARLOS RAMOS VOLTA	12038422-8	DOCENTE	19	DIURNA	EDUC. MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/JCVB/pmg. **DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo

SECRETARIO ORELLANA FERRADA
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL